

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION: 11001-40-03-038-2020-00426-00

CLASE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLAVE 2000 S.A.

DEMANDADO: OLIVA SUA CORREA

Como quiera que la parte actora no dio cabal cumplimiento al auto adiado el 27 de agosto del presente año, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda.

Devuélvase la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, realizando las anotaciones a que haya lugar.

Notifíquese y Cúmplase.



DAVID ADOLFO LEÓN MORENO

Juez